



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 2045/90

14

INFRAESTRUCTURA GAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

DE

TIGRE

TIGRE, 29 de agosto de 1990.-

VISTO:

Que por Decreto 2448/89 se estableció el listado de cuentas de indigentes correspondientes a la obra de extensión de red de gas natural realizado por la empresa SUIPACHA CONSTRUCCIONES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones practicadas con posterioridad, conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto mencionado, a los efectos de garantizar que los fondos municipales se destinen exclusivamente a personas de escasos recursos, surgen las cuentas que corresponde pagar por esta Municipalidad y aquellas que por las circunstancias apuntadas en cada inspección no reúnen tal condición.-

Que a fs. 77 la Secretaría de Gobierno solicita que la Contaduría Municipal proceda a liquidar las cuentas de los que resultaron personas de escasos recursos económicos, con menos el anticipo abonado según consta en fs. 76, lo cual se realiza conforme constancias de fs. 78, ascendiendo en total a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (A 243.353.305).-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Procédase al pago a la firma SUIPACHA CONSTRUCCIONES S.A., la ----- suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (A 243.353.305), en la forma pactada de común acuerdo entre Municipalidad y empresa, correspondiente a la cancelación de cuentas de personas de escasos recursos económicos por la obra extensión de red de gas natural de los titulares establecidos en los expedientes que seguidamente se detallan:

- 1.1. Expediente 4112-31.547/81
- 1.2. Expediente 4112-30.831/81
- 1.3. Expediente 4112-00.096/83
- 1.4. Expediente 4112-36.883/82
- 1.5. Expediente 4112-31.647/81
- 1.6. Expediente 4112-31.286/81
- 1.7. Expediente 4112-00.191/83
- 1.8. Expediente 4112-37.448/82
- 1.9. Expediente 4112-38.946/82
- 1.10. Expediente 4112-39.718/82
- 1.11. Expediente 4112-32.220/81
- 1.12. Expediente 4112-31.979/81
- 1.13. Expediente 4112-32.272/81
- 1.14. Expediente 4112-34.611/82
- 1.15. Expediente 4112-37.839/82

1.//



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

///

- 1.16. Expediente 4112-00.072/83
- 1.17. Expediente 4112-39.468/82
- 1.18. Expediente 4112-36.191/82
- 1.19. Expediente 4112-32.172/81
- 1.20. Expediente 4112-36.265/82
- 1.21. Expediente 4112-36.234/82
- 1.22. Expediente 4111-37.829/82

ARTICULO 2°: Recházanse las solicitudes presentadas en los expedientes que
----- seguidamente se detallan, por los motivos que en cada expedien-
te se determinan:

- 2.1. Expediente 4112-38.181/82
- 2.2. Expediente 4112-31.608/81
- 2.3. Expediente 4112-37.428/82
- 2.4. Expediente 4112-33.006/81
- 2.5. Expediente 4112-38.913/82
- 2.6. Expediente 4112-32.988/81

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero se -
----- imputará a la Finalidad 5, 1. 1. 1. 3. "SUBSIDIO FRENTISTAS DE
BAJOS RECURSOS".-

ARTICULO 4°: Por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento regístrese
----- la cancelación de las cuentas establecidas en el artículo prime-
ro y librese certificado de deuda por las cuentas mencionadas en el artículo
2°.-

ARTICULO 5°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobier-
----- no, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Planeamiento.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Normas. Por la Contaduría Munici-
----- pal procedase a los pagos dispuestos. Cúmplase.-

DESP.
M.V.

[Firma]
ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
ARO. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 2045

[Firma]
EVA MARGARITA SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.